

Informe de los doctores E. Fernández Espiro y José Martirené

Montevideo, febrero 13 de 1907.

Señor Presidente:

La Comisión informante se ha enterado de la nota que la Legación de Alemania ha dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores, comunicándole que el XIV Congreso de Higiene y Demografía tendrá lugar en Berlín del 23 al 29 de septiembre del corriente año, y que en nombre de su Gobierno y á pedido de la Comisión organizadora recomienda al benévolo parecer del Gobierno de la República, la delegación de representantes oficiales al referido Congreso. Igualmente se ha impuesto de la lista provisoria de los temas designados y del reglamento de aquél, que figuran como anexos de la precitada comunicación.

Penetrada la Comisión de la importancia que tendrá dicho Congreso y del interés que seguramente revestirán los trabajos que se presenten, considera acertado que la República esté representada en aquella reunión científica por uno de los médicos uruguayos residentes en Europa. Si esta opinión fuese aceptada, la Comisión informante propondría que el Consejo manifestase al Ministerio que, si lo estima conveniente, podría comisionarse al doctor Oriol Solé y Rodríguez, que ocupa el puesto de Cónsul en Hamburgo, para desempeñar aquel cargo.

Como el Congreso se dividirá en varias secciones, acaso fuese oportuno fijar desde ya los puntos acerca de los cuales tendría que versar el informe que se encomendase al delegado, sin perjuicio de que lo hiciese extensivo á otros temas que se designasen y que pudiesen tener especial interés.

De acuerdo con estas ideas, la Comisión propone: 1.º que se manifieste al Ministerio que el Consejo es de opinión que el país debe estar representado en el XIV Congreso de Higiene y Demografía; 2.º que podría designarse delegado al doctor Oriol Solé y Rodríguez; 3.º que se recomienden á la atención del delegado las siguientes cuestiones que serán tratadas en el Congreso, para que informe acerca de cada una de ellas:

SECCIÓN 1.ª

La etiología de la tuberculosis.

La etiología de la fiebre amarilla.

Los protozoarios patógenos.

Los insectos como propagadores de enfermedades.

SECCIÓN 2.^a

Estado actual de la legislación concerniente á los alimentos y á la vigilancia en los diversos países.

El alcoholismo.

SECCIÓN 3.^a

Organización de los servicios médicos escolares.

Colonias escolares.

La profilaxia en las enfermedades contagiosas en las escuelas.

Lo relativo á harinas y leches industriales en la alimentación del niño y á consultorio «Gota de Leche».

SECCIÓN 4.^a

Habitaciones para obreros.

SECCIÓN 5.^a

El control de la desinfección.

La lucha antituberculosa y la asistencia de los tísicos.

Inmunización contra la fiebre tifoidea, la peste y el cólera.

La manera cómo se propaga la peste y la lucha contra esta enfermedad.

SECCIÓN 6.^a

Resultado de la depuración mecánica, química y biológica de las aguas cloacales.

SECCIÓN 7.^a

Buques con ratas atacadas de peste.

La lucha contra la fiebre amarilla.

Vigilancia permanente de los puertos.

Saludan á usted atentamente.

E. Fernández Espiro—José Martirené.

Febrero 19 de 1907.

Aprobado por el Consejo en sesión de esta fecha, elévese al Ministerio de Gobierno.

Alfredo Vidal y Fuentes,

Presidente.

P. Prado,

Secretario.

Sesiones del Consejo Nacional de Higiene

SESIÓN DEL 5 DE MARZO DE 1907

Preside el doctor A. Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Honoré, Canabal, Fernández Espiro, Crovetto y Etchepare, se abre la sesión.

Dióse lectura del acta de la anterior y de los asuntos entrados.

Fué aprobado un informe de los doctores Honoré y Crovetto por examen médico practicado á la maestra Esperanza Pugni, que solicita jubilación, en el cual dichos miembros manifiestan que la interesada se encuentra comprendida en los términos del artículo 9.º de la ley de 28 de mayo de 1896.

—Se aprobó otro informe producido por los doctores Crovetto y Etchepare por reconocimiento practicado á Edelmiro Brandón, Conserje del Senado, que solicita jubilación, en cuyo informe se establece que el peticionario se encuentra en condiciones de ser jubilado.

—En un telegrama dirigido al Consejo por el médico de Treinta y Tres, doctor Manuel Cacheiro, denunciando á don Gabino Tellechea por ejercicio ilegal de la medicina, se resolvió pedir á dicho médico se sirva confirmar por nota los términos de su telegrama.

SESIÓN DEL 12 DE MARZO DE 1907

Preside el doctor A. Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Honoré, Etchepare y Crovetto, siendo las 5 p. m., el señor Presidente mani-